DECRETO No.055
(FEBRERO 26 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA A UN SECRETARIO DE DESPACHO

La alcaldesa del Municipio de Villa Rica – Cauca, en uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial la establecida en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 29, de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la alcaldesa titular del Municipio de Villa Rica – Cauca, debe viajar a la ciudad de Cartagena de Indias, del 27 de febrero al 02 de marzo de 2024, a fin de asistir al encuentro Red de alcaldesas por la Democracia y la Paz.

Que el artículo 30, de la Ley 1551 de 2012 señala que la Alcaldesa podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Por lo anterior expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del alcalde del municipio de Villa Rica – Cauca, del 27 de febrero al 02 de marzo de 2024, al Secretario de Desarrollo Agropecuario Ambiental y Económico, **HERBERTO BALANTA QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía número 10.740.071 de Santander de Quilichao Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía del Municipio de Villa Rica - Cauca, a los 26 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

MARIA EDIS DINAS
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Natalia Viafara Lozano
Elaboró: Natalia Viafara Lozano
Revisó: María Fernanda Balanta Jefe Oficina
Archivo: Natalia Viafara Lozano

Powered by CamScanner